

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.895 · 1958

LEY 5895

Boletín Oficial, 7 de octubre de 1958 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5895

LEY 5895

Derogando los artículos 32 y 33 del Decreto-Ley Nº 5412/958, relativo a fábricas de aguas gaseosas

Departamento de Salud Pública

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Deróganse los artículos 32 y 33 del Decreto-Ley número 5412/958.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5895. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).